

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

EL JURADO

48 y 50, pral., Valverde
REDACCION.

MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fístulas del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diése el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTADO DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

2 pesetas anuncio.

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens. **Es insustituible.**

DE VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7,50 PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos dias con
LACTOFERINA
del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. García. Capellanes, 1, Madrid.—Por **5,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

POLVOS ANTIDIARRÉICOS

DE

J. Fernández Conde.

Por su acción antiséptico-astringente y sedante son insustituibles en el tratamiento de las *diarreas crónicas*, tuberculosis, verde de los niños, etc., y siempre que haya *tenesmo* ó irritación intestinal.

DEPÓSITOS: Principales farmacias y en la del autor en **Hereñía (Ciudad Real)**.

VALS-VIVARAISES

Núm. 1.—Afecciones de las vías digestivas.
Núm. 3.—Gota, Reuma, Diatesis úrica.
Núm. 5.—Afecciones del hígado, Diabetes.
Núm. 7.—Afecciones de los riñones, Piedra.
Núm. 9.—Afecciones del estómago.
El médico puede indicar siempre el número más eficaz.

LA SIFILIS

Herpes, tumores y vicios de la sangre, **se curan radicalmente**, haciendo uso de la **Solución iodurada arsenical**, preparada por **GARCIA REVENGA**, Plaza del Rastro, **núms. 3 y 4, Farmacia.**

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MOVIDA A VAPOR DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos fluidos obtenidos por el vapor y al vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSE SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**

NOTA. Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES

QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. 2.ª edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.º

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados á dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 8.º.

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294. —Se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de **una peseta** cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294.—**Moya**, Madrid, Carretas, 8.—**Martín**, Minas, 8.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma.—*Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Piera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona.—Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 40 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, **una peseta**. Se han publicado los cuadernos 13 y 14. (*Dos ejemplares*.)

L'Ediction medicale, 29, Rue de Seine, París. Se ha publicado el número 60 de la notable colección *Comment and défend du rhume et des bronchites*, par le docteur Hector Grasset.—Folleto de 60 páginas en 8.º, con figuras en el texto.—Precio, **un franco**.

Sugestión, su importancia religiosa, moral y jurídica en el individuo y en la colectividad; estudio psico-fisiológico, por el doctor H. Ardieta. Volumen en 4.º de 560 páginas. Barcelona; T. Valls y Compañía, impresores y editores, calle de Gerona, 76. *Precio, 5 pesetas*.

3 pesetas anuncio.

3 pesetas anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Leganiel (Cuenca), partido de Tarancón, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Faustino Palomar, hasta el 21 de Agosto.

Dos plazas de id. correspondientes á los distritos primero y segundo de Molina (Murcia), partido de Mula, dotada con 999 pesetas. Solicitudes al id., D. Enrique Fernández, hasta el 22 de id.

La id. de Fuente de San Esteban (Salamanca), partido de Ciudad Rodrigo, dotada con 400 pesetas. Solicitudes al id., D. Jenaro Pérez, hasta el 22 de id.

La id. de Navasfrías (Salamanca), partido de Ciudad Rodrigo, dotada con 875 pesetas. Solicitudes al id., don Luis Hernández, hasta el 22 de id.

La id. de Boiro (Coruña), partido de Noya, dotada con 1.500 pesetas. Solicitudes al id. D. José Mariño, hasta el 23 de Agosto.

La id. de Olmeda del Extremo (Guadalajara), partido de Brihuega, dotada con 25 pesetas. Solicitudes al idem hasta el 23 de id.

La id. de Villafranca del Cid (Castellón), partido de Morella, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., don Antonio Tena, hasta el 23 de id.

La id. de Aranjuez (Madrid), partido de Chinchón, dotada con 2.000 pesetas. Solicitudes al id., hasta el 24 de id.

La id. de Araya (Alava), partido de Vitoria, dotada

con 250 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 24 de id.

La id. de Villar de los Santos (Orense), dotada con 250 pesetas. Solicitudes al id., D. Manuel Nogueira, hasta el 24 de id.

La id. de Puebla de la Reina (Badajoz), partido de Al-mendralejo, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al idem, don Cándido Lobato, hasta el 25 de id.

La id. de Alconera (Badajoz), partido de Zafra, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. Alfonso Santa María hasta el 25 de id.

La id. de Nepas (Soria), partido de Almazán, dotada con 25 pesetas. Solicitudes al id. D. Fulgencio Atienza, hasta el 25 de id.

La id. de Herguijuela de la Sierra (Salamanca), partido de Sequeros, dotada con 125 pesetas. Solicitudes al idem, D. Braulio Martín, hasta el 26 de Agosto.

La id. de Culla (Castellón), partido de Albocácer, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al id., D. Antonio Vidal, hasta el 25 de id.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Becerril de la Sierra (Madrid), dotada con 500 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Juan Fernández, hasta el 22 de Agosto.

La id. de Toro (Zamora), partido de su nombre, dotada con 3.000 pesetas. Solicitudes al id., D. Francisco Casas, hasta el 25 de id.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

AFECCIONES NERVIOSAS

KOLA granulada ESPINAR

El principio activo de la Nuez de Kola, que contiene gran cantidad de **Cafeína** y **Teobromina**, ha sido experimentado por los principales Médicos como un tónico del **corazón** y del sistema nervioso, con éxitos verdaderamente lisonjeros.

Estas virtudes medicinales producen la curación radical y segura de la **Neurastenia**, **Disnea** ó **Asma**, **Palpitaciones del corazón**, **Debilidad nerviosa**, **Falta de fuerzas**, etc., etc.

Es de indispensable uso á los **ciclistas**.

Al por mayor: Laboratorio de

J. G. ESPINAR
SEVILLA

Pídase en todas las Droguerías, Farmacias y Centros de especialidades de España.

Pobreza de sangre, palidez.

VINO Hemoglobina ESPINAR

La **Hemoglobina** es el principio ferruginoso que da color á los **glóbulos rojos** de la sangre, los cuales comunican á su vez el color sonrosado á las carnes.

El **Vino Hemoglobina Espinar** es la preparación medicinal que los principales Médicos de España recomiendan con mayor éxito en la curación de la **clorosis**, **palidez**, **desarreglos menstruales**, **demacración**, **Anemia**, **Debilidad nerviosa**, etc., etc.

Es muy agradable al paladar.

AL POR MAYOR: Laboratorio de

J. G. ESPINAR
SEVILLA

Pídase en todas las Droguerías Farmacias y centros de especialidades de España.

FARBENFABRIKEN

vorm.

Friedr. Bayer & Co., Elberfeld (Alemania).

SECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

HEDONAL

Nuevo hipnótico, completamente inofensivo sin efectos secundarios desagradables.

Indicaciones especiales: **Agripnia nerviosa** (sobre todo en los casos de neurastenia y abatimiento general).

Dosis 1 y medio á 2 grs., en polvo ó en sellos, también por enema.

Ferro-Somatose.

Para el tratamiento de la **clorosis** y de la **anemia**. Contiene el hierro en combinación orgánica bajo una forma fácilmente asimilable. Sin gusto, se disuelve fácilmente, favorece el apetito, no estriñiendo.

ASPIRINA

Nuevo antireumático y analgésico. Succedáneo por excelencia del ácido salicílico y de sus sales. Pasa por el estómago sin descomponerse y no se absorbe más que en el intestino, en donde se descompone bajo la influencia del jugo alcalino intestinal. Gusto agradable. Sin efectos secundarios desagradables. Dosis: 1 gr. 4 ó 5 veces por día en sellos ó con agua azucarada. Evitar la administración simultánea de sustancias alcalinas.

Salofeno.

Antineurálgico. Especifico contra la **cefalalgia**, la **jaqueca** y la **influenza**. Reumatismo articular agudo y otros sufrimientos. Dosis: 1 gr. cada dos ó tres horas.

SALOQUININA

(Estersalicilique de la quinina). Antipirético y analgésico absolutamente insípido. Indicaciones: **Condiciones febriles**, principalmente la **fiebre tifoidea** y la **malaria**. Neurosico (neuralgias, ciáticas). Dosis: 1-2 grs. una ó más veces por día.

Yodotirina.

Principio activo de la glándula tiroidea. Indicaciones: **Papera parenquimatosa**, **obesidad**, **mixloedema**, **afecciones reumáticas**. Dosis: Para adultos 0,50-2 grs. por día; para niños 0,30 1 gr. por día.

Epicarina.

Derivado no tóxico del naftol. No tiene olor ni causa irritaciones; muy limpio en su aplicación. Indicación: **Sarna**, **herpes tonsurans** y **prúrigo**. Dosis: En ungüentos al 5-10 por 100.

Aristol.

Cicatrizante poderoso. Indicaciones especiales: **Quemaduras**, **úlceras de las piernas**, **eczemas parasitarios**, **ozena**, **psoriasis**. Empleo: Puro ó mezclado al ácido bórico, pulverizado ó en unguento al 5 por 100.

Trional.

Hipnótico de efectos rápidos y seguros. Dosis inicial: 1,5 grs. después de uso frecuente 1 gr., á tomar siempre en un líquido caliente (leche).

Fenacetina Bayer.—Piperacina Bayer.—Salol-Bayer.—Sulfonal Bayer.—Salicilatos Bayer.

Todos estos productos se venden en las **loucas**.—Representantes y depositarios para España:

Federico Bayer y Comp.^a—43, RAMBLA DE CATALUÑA.—Barcelona.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la **legítima MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

Especialidades Amargós

Premiadas en las Exposiciones universales de París, Barcelona y Suez.

VIÑO AMARGÓS

Tónico nutritivo de peptona, quina, coca del Perú y vino de Málaga. Es el más precioso de los tónicos y el único reconstituyente natural y completo. Excita el apetito, activa la nutrición y hace recobrar las fuerzas.

Vino vital Amargós

Al extracto de *Acanthea virilis* compuesto Poderoso reparador y estimulante de las fuerzas físicas é intelectuales.

VIÑO iodo-tánico-fosfatado AMARGÓS

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

Elixir polibromurado Amargós

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Contiene los bromuros *estrónico*; *potásico*, *sódico* y *amónico*, QUÍMICAMENTE PUROS, asociados con sustancias tónico-amargas; 2 gramos de bromuros por cucharadas de 15 gramos

También preparamos: **Vino de kola Amargós**; **Kola granulada Amargós**; **Kola granulada iosiatada Amargós**; **Tonicina Amargós**, á base de *glicerofosfato de cal granulada*; **Glicero-fosfatos granulados Amargós**; **Carbonato litina granular efervescente Amargós**; **Pastillas Amargós**, de *cocaína*, *clorato potásico* y *boratosódico*; **Elixir clorhidro-péptico Amargós**; **Elixir tridigestivo Amargós**; **Cecitina granulada Amargós**.

Gran Farmacia Amargós, Plaza de Santa Ana, 3, Barcelona.—Farmacia Passapera, Puencarral, núm. 110, Madrid, y principales farmacias y droguerías del mundo.

GRAN BALNEARIO DE BETELU (NAVARRA)

Establecimiento acreditadísimo con más de un siglo de existencia. Servicio hidroterápico de primer orden. Cocina española y francesa. Alumbrado eléctrico, correo, telégrafo y capilla con culto diario.—Servicio de coches á las estaciones de Tolosa, línea del Norte y á Irurzun, línea de Zaragoza á Alsasua.

Dirigirse á

D. J. Vicente Balda
(BETELU)

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Jurado Médico*, *La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

1'25 pesetas anuncio.

EMULSION NADAL

que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.

ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID

Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades constitutivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDEROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:

DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2'50 id.; Provincias, semestre, 5'50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0'10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Solo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: La colegiación obligatoria derogada definitivamente.—La Semana.—Los canallas profesionales.—Otra protesta más en contra de la condición obligatoria de la colegiación.—*Sección científica:* Rotura de la vejiga urinaria. (Conclusión).—Insuficiencia hepática, por el doctor Ducamp (Continuación).—Comunicado.—*Sección bibliográfica.* 22.º Suplemento á la Oficina de Farmacia, por los doctores don Joaquín Olmedilla y don Filiberto Soria.—Incompatibilidades químico-farmacéuticas, etc., por don Joaquín Más y Guindal.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DEROGADA DEFINITIVAMENTE.

En confirmación de nuestras veraces é insistentes afirmaciones de que ni ha existido, ni existe, ni existirá, de hecho, ni de derecho, la colegiación obligatoria, tenemos la muy noble satisfacción de contestar con un mentís solemne á toda esa serie de boletines oficiales de los colegios obligatorios, que mienten á sabiendas y nos injurian y calumnian, para continuar embaucando á los pobres de espíritu, y este mentís es la contestación oficial que á una pregunta formulada y dirigida al señor Ministro de la Gobernación, por el Rector de la Universidad de Barcelona, obli-

gado por las que respectiva é insistentemente le hacían muchos médicos de que si, á pesar de ser anticonstitucional, debían inscribirse en los colegios obligatorios, dicho señor Ministro contestó el 29 de Junio, al expresado Rector, con el siguiente expresivo telegrama:

»MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.—A RECTOR DE UNIVERSIDAD.»

«TIENEN RAZÓN, Á MI JUICIO, LOS MÉDICOS QUE ALEGAN NO PUEDEN SER OBLIGADOS Á ASOCIARSE CONTRA SU VOLUNTAD. ASÍ, PUES, PROCEDE QUE OBREN CON ENTERA LIBERTAD, Y, SI SE INTENTARA ALGUNA SANCIÓN CONTRA LOS QUE NO QUIERAN COLEGIARSE, ACUDAN ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS EN LA FORMA PROCEDENTE» (1).

Tan decisiva y terminante contestación, es prueba plena y concluyente de que el pleito contra la colegiación obligatoria no fué resuelto por la estéril declaración de incompetencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, ni que la real orden que le siguió, de puro trámite, tuviera más alcance que sancionar la predicha declara-

(1) Publicado en *El Liberal* de Barcelona de 30 de Julio, con erratas salvadas en este texto, donde es posible exista la de sanción por coacción.

ción y sin otra finalidad que cumplir con la ley y reglamento de lo contencioso, que prescribe que, dentro de los treinta días que siguen á todas sus resoluciones, se publique una real orden que las deniegue ó las confirme y dé condición ejecutiva en la *Gaceta*.

Este criterio se ratifica en el mismo fallo del pleito, al declarar que, el asunto en litigio, es de libre resolución del señor Ministro; prueba asimismo evidente, que el auto dicho y suspensión de la hasta la fecha nominal colegiación obligatoria continuaban, y que era preciso, para ser resuelto, que se dictase una especial disposición por el citado señor Ministro, y esto mismo se ha confirmado oficiosamente, al hacerse público el proyecto de Real orden del señor Director general de Sanidad, deducido de una instancia del presidente del Colegio de Médicos de Madrid, y en el que se fijaban el plazo y la cuota de ingreso, proyecto que rechazó el jefe gubernativo por anticonstitucional, *por no poderse obligar á colegiar al que no quiere colegiarse*.

Estas ya repetidas declaraciones, ciertamente holgarían si, cuantos se suman en la clase médico-farmacéutica, conocieran las leyes y ejercitaran sus derechos; pero esta deficiencia, apenas excusable, dada su cultura, resulta excusada en absoluto, comparada con la ignorancia de los señores gobernadores que, como los de Teruel, Guipuzcoa, Toledo, Alava, etc., en comunicaciones oficiales, se permiten imponer la exacción ilegal del timbre, y amenazar con la suspensión del ejercicio profesional, si no se inscriben dentro del plazo de diez días, los que ejercen en la provincia, como consta en las denuncias insertadas en nuestros últimos números.

Tal oligarquía gubernativa, determinada seguramente por el caciquismo de las Juntas de gobierno de los colegios obligatorios, que aprovechan la indefensión, por negligencia ó ignorancia de no pocos médicos y farmacéuticos, urge que desaparezca de una vez para siempre, y hora es ya que, por una disposición ministerial, se ponga coto á esos gobernadores excepcionales, que desconocen, ó lo que es peor, infringen á sabiendas la ley constitucional y demás generales del Estado.

Mas, en tanto que el señor Ministro se digna obligar á dichos altos funcionarios públicos, para que cumplan con los deberes de su cargo constitucionalmente, sepan todos nuestros compañeros que nadie puede obligarles á colegiarse, y que los actualmente colegiados, contra su voluntad y su criterio, pueden desde luego descolegiarse, y que no deben, ni colegiados ni no colegiados, exigir á sus clientes la exacción ilegal del *timbre de tres pesetas*, para imponerlo en las certificaciones del estado de salud que expidan.

Si, á pesar de sus protestas, las Juntas de gobierno no respetan su libertad ó detentan sus derechos, como dice el señor Ministro, acudan á los tribunales de justicia.

LA SEMANA.

El Ministerio de Instrucción pública ha desestimado las pretensiones de varios Colegios médicos, relativas á la incorporación de los estudios realizados en país extranjero, Título 6.º, Sección 1.ª de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y del Real decreto de 6 de Febrero de 1869.

La reforma solicitada, en parte de su fundamento, por justo y pertinente, era una buena causa, pero de tal manera ha sido propuesta por las veinte Juntas de gobierno que la suscriben, que el Consejo de Instrucción pública les imputa desconocimientos inexcusables ó ignorancias vergonzosas, en lo más esencial de sus dos propuestos artículos.

En el primero, los Colegios demandan que se impida la incorporación de años cursados en el extranjero, permitida por el artículo 94 de la ley de Instrucción pública, porque «el ejercicio profesional de la medicina requiere especiales conocimientos del país en que haya de verificarse, de su idioma y dialectos, de la situación geográfica, orientación, geología y orografía etc.» á lo que replica el cuerpo consultivo, que, como tales estudios no se hacen en nuestras universidades, si la ley se aplica, como es justo á nacionales y extranjeros, «conducirá forzosamente á impedir el ejercicio de la profesión en todo territorio del Estado ó por lo menos en algunas de sus regiones, á muchos de los médicos españoles.» ¡Edificante declaración han conseguido los Colegios!

En el segundo, los solicitantes han procedido aún con mayor torpeza, dando lugar á que se les diga despreciativamente: «atrévase á suponer el Consejo, que no se dice en él lo que han querido decir sus autores (!!) Según aparece redactada, equivale á proponer que un precepto de nuestra legislación regule ó modifique convenios internacionales pre-existentes; y como semejante proposición es demasiado inverosímil para atribuirle á las ilustradas Corporaciones, en cuyo nombre se formula, la prudencia más elemental aconseja no insistir en ella y abstenerse en este punto de toda explicación ó comentario.»

¡Lucidos han quedado los sabios de las Juntas de gobierno de los Colegios obligatorios!

Ni aunque se pusieran en competencia con el Director general de Sanidad en su informe *aceitoso pimentero!*

Perogrulladas asambleístas extremeñas, que no necesitan comentarios.

Deontología farmacéutica. El farmacéutico debe ejercer exclusivamente la farmacia etc., sujetándose en todo á las vigentes disposiciones legales.—La botica es la oficina donde el farmacéutico ejerce su profesión;—en los anuncios ha de guardar la corrección (!) de formas (!) que cumple á hombres bien educados; nunca debe hacer alardes de ciencia, títulos y condecoraciones, sobre todo (?) cuando no le pertenecen (*chic*); que estas cosas (!) rebajan á la persona y degradan la profesión, etc.

Deontología médica: No obstante reconocer (!) en todos los médicos la cultura, educación y honradez suficientes para garantizar el mutuo respeto y la escrupulosa observancia de la moral profesional (oído al golpe), que aprendieron en las aulas, (!) se hace preciso etc., se hace preciso repetimos, establecer algunas reglas de conducta que sirvan á las Juntas de Gobierno de los Colegios para determinar é imponer el correctivo oportuno á los que faltan á ellas. ¿A

las Juntas? ¿A las reglas de conducta que sirvan a las Juntas? ¿Que tiene que ver la moral profesional con estos galimatías?

Como muestra creo que ya sobra.

Gedeónicas del órgano del Colegio de Médicos de Toledo:

«La colegiación de los Médicos, verdadera *tela de Penelope*, (que en cursiva resulta de rayadillo), ha pasado por diversas fases, gracias á la *rebeldía* de algunos colegas, que, poco menos, veían en cada Colegio un *tercio de la guardia civil...* (de verano con rayadillo), y continúa el gedeonizante:

«Sí, los Colegios de Médicos tienden á esto como uno de sus fines; no se nos podrá negar que en los institutos armados, regidos por la ordenanza militar (!) se vive bien...» Vamos, los guardias civiles se quedaron de reclutas.

El autor es tan ordenancista, que afirma que el hombre «si no tiene frenos (!) que le dominen, si no existieran leyes y códigos, viviríamos en la anarquía más absoluta, mereciendo el calificativo de irracionales (!!!)

¡Qué profundo subjetivismo, autobiográfico!!!

El Director general de Sanidad, ha tenido la audacia de tomar el nombre del Sr. Ministro de la Gobernación, publicando el día 3 de los corrientes, en su oficioso órgano *El Siglo Médico*, la siguiente *crónica*:

«COLEGIOS MÉDICOS. Algunos periódicos difunden rumores pesimistas acerca de la existencia de los Colegios Médicos, suponiendo en el Ministro de la Gobernación y en el Director general de Sanidad, propósitos de anularlos.

«Podemos asegurar que tales rumores carecen en absoluto del más pequeño fundamento.»

Cuatro días antes, el 30 de Julio, *El Liberal* de Barcelona publicaba el telegrama que dirigió el ministro de la Gobernación al Rector de aquella Universidad, en él que contestaba que *tienen razón los médicos que alegan no pueden ser obligados á asociarse contra su voluntad*.

Y para que todo le salga mal, al predicho Director, resulta que D. Angel Pulido, como accionista é inspirador de *El Liberal*, ha sido el primero en difundir los rumores pesimistas publicados por este periódico, para después el mismo D. Angel Pulido, y en las mismas circunstancias, desmentirse en su *Siglo Médico*.

No nos parece mal, salvando el ridículo que significa para un Director tan técnico, que su jefe, el Ministro, resuelva consultas poco menos que privativas de su competencia técnica, no sólo sin pedir su informe, sino también sin darle noticia de lo resuelto técnicamente, á sus espaldas técnicas.

Pero á esto puede ser que me arguya el Director general que, en lo técnico, no existe, como en lo administrativo, el ridículo.

Y á propósito del suceso comentado, ahora encaja, como herencia de suegra en bolsillo de yerno, un episodio que copio de la obra, muy popular por cierto, de *Los oradores*, de 1869, escrita por el notable literato y político, don Francisco Cañamaque, que dice así:

«Siendo Ministro de la Gobernación (D. Nicolás María Rivero) recibió de un Gobernador de cuyo nombre no quiero acordarme, el siguiente telegrama:—«Gobernador de... al Ministro:—«En los horizontes (estilo pulido) de esta capital, se han presentado grandes manchas rojizas, que tienen consternada la población. Dígame V. E. qué precauciones debo tomar.» Respuesta de Rivero:—«Ministro al Gobernador de... Las manchas rojizas que se han presentado en los horizontes de esa capital, se llaman la aurora boreal y suelen aparecer poco antes de que los Gobernadores civiles hagan su dimisión.»

Pues el director que desmiente, como rumores

pesimistas, resoluciones de su ministro, en asuntos propios de su cargo, es que ya le deslumbra la aurora boreal...

El cólera continúa haciendo estragos en el Oriente de Rusia. En Port-Arthur se propaga rápidamente. En Quirine pasan de 50 las defunciones diarias. En la frontera de Corea, han fallecido muchos chinos, igualmente que en la ribera de Jalón. Entre los viajeros que recorren el Amúr y empleados del ferrocarril de la Mandchuria, han ocurrido también defunciones.

El estado sanitario de San Sebastián continúa lo mismo; los casos existentes de tifoideas oscilan en la cifra de 50. En Madrid es infundada la alarma; los casos no corresponden al abandono que existe en los servicios higiénicos.

En el personal de la *Giralda*, poco menos que oficialmente, se ha declarado el *sarampión*, á pesar de informar en contrario los técnicos.

No falta quien se extraña de que padezca el sarampión el personal de nuestra marina, olvidando que nuestra marina está en la primera infancia.

El caso es tan curioso que bien merece un millar de páginas de nuestro Director General y técnico.

GIL BLAS.

LOS CANALLAS PROFESIONALES

Pocos son, contados, excepcionales, pero existen; gente baja y ruin que, acaso, en defensa de su notoria y pregonada inmoralidad profesional, se abroque la tras la cobarde calumnia y la vil injuria, soslayada y alevosas, injuria y calumnias tan al descaro y en descubierto que, lejos de ofender á quienes las dirigen solapadamente, tan sólo ultrajan á los mismos ante quienes las ostentan, para más y mejor embaucarles, igualmente que ultrajan los timadores *ful*, al proponer, á persona que le ve venir, la cuantía de sus negocios en corso.

En la lucha entre adeptos y adversarios de la utopía colegizante obligatoria, los más canallas, y, como tales los más audaces, se han apresurado á confundirse entre los más, de cuya buena fe jamás dudamos, no sólo para ocupar los cargos de las Juntas de Gobierno, sino para inscribirse colegiados, procurando en este acto rehabilitarse y documentarse como vulgares expresidarios y alardear, después, de corrección jamás sentida, ni menos practicada, al extremo de darse casos de ejercer al mismo tiempo la farmacia y la medicina, con la probada complicidad de las Juntas de gobierno de los Colegios respectivos.

Estos y otros, á estos parecidos y los derivados de todos estos, gente maleante en la que parece que fraterniza la ignorancia con la inquina alevosa que siente el cobarde criminal, en contra de todo hombre honrado, mojan en la ponzoña de sus entrañas sus mal tajadas plumas, para envilecer la prensa, como envilecen el *Boletín del Colegio de farmacéuticos* de Valladolid, cuyo ejemplar nos envía un compañero, escandalizado de lo que en él se escribe, bajo la forma de remitidos, serie que empieza por el de un autor hebreo, á juzgar por el lema «*¡Aun hay fe en Israel!*» y en el que se lee:

«¿Y cómo no? ¿Quién no ve en la colegiación obligatoria el único dique capaz de contener esas corrientes de absorción (?) de anulación (!) que nos amenazaban de parte de *corporaciones y vividores?*»
¡Corporaciones y vividores!!

Las *corporaciones* son las más y más principales reales academias y el secular y nacional Colegio de farmacéuticos, y los *vividores*, la mayoría del profesorado español, á juzgar por las firmas de las exposiciones presentadas á las Cortes. Quien así atenta contra la honra ajena, niega su propia honra. Y continúa el *isrealita*:

«El único antemural que oponer á éstos otros de *individualismo de los de la casa*, que con las *peores armas* baten brecha en la fortaleza, que debiera ser inexpugable de la *honradez y cultura profesionales?*» Suscribe el padrón profesional D. Constantino Herrero, de Trigueros.

A este sigue otro, titulado *Después de la Asamblea*; en el se pretende embaucar á la clase, afirmando que «aun después de perdido (?) el pleito contencioso que entablaron contra la colegiación los tres señores médicos *protestantes*—tres como las hijas de Elena, nótese bien, en una colectividad tan numerosa...»—Nótese bien—replicamos nosotros, con que descaro miente este *Eleno*, cuando los *tres protestantes*, como se expresa en la demanda, representaron á la comisión gestora de Madrid, constituida por más de cuarenta compañeros académicos, consejeros, etc., y en representación, también, de algunos miles de médicos y no pocos farmacéuticos de Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga etc., etc. El autor de tan gratuita afirmación arguye con tanta verdad y acierto, que hasta cita al secular Colegio de farmacéutico de Madrid, de manera que aparezca como adepto á la colegiación obligatoria, cuando es todo lo contrario, precisamente. Así se pretende embaucar á la clase, por D. Eduardo Vidal Carballeda, de Castrillo de la Vega (Burgos).

A estos dos padrones, sigue otro, epigrafiado *Aires de Fronda*, aires que dejan fresco al sentido común y helada la conciencia del que los escribe, como puede juzgarse de este su primero y siguiente párrafo:

«Ya estamos dentro de la legalidad; los poderes públicos, convencidos de lo justo (!) de nuestras aspiraciones, han sancionado la colegiación obligatoria declarándose (?) primero, incompetente el Tribunal de lo Contencioso (*chic*), y mediante una Real orden después (!!!) que la reforma es beneficiosa para la salud pública (?) y para la clase (!), solamente lo dudan *unos pocos, poquitos*, que hablan de la libertad profesional que en nada se merma; quieren así defender *las malas artes que ellos se crean*, abogando por el público, que desconoce que nadie le *explota más que ellos*, ni en cosa más apreciable, en la salud; *de esos pocos* á ninguno se oculta la obra *moralizadora* (?) que está encomendada á los Colegios, y por *eso* principalmente les atacan, por *eso* no les quieren, porque ven en ellos el dique potente que se opone á todo lo que sea *intrusismo*, á todo lo que no sea *noble, digno, honrado*,» etc.

¿Y es honrado, es digno, es noble calumniar é injuriar de tal manera á compañeros de ejercicio, como lo hace este Sr. D. Terencio Rodríguez de Rioseco, que al proceder en esta forma, si tiene conciencia de lo que escribe, vale menos que el peor de los que en uso de un derecho perfecto y legítimo, protestan de la servil argolla y del humillante látigo? ¿Y quien así se expresa, faltando á la verdad á sabiendas, se permite imputar *especiotas*, á sus detractores y farsa, mercantilismo, explotación etc., y *poca vergüenza?*

¡Poca vergüenza! Mucha, toda, debe conservar el autor de tal sofama, en la que no emplea siquiera un ápice; y, quien no la gasta en ninguna clase de actos, cierto que la conserva toda íntegra; en este criterio, los anticolegiadores, de la poca que tenían, se habrán quedado sin ninguna, por gastarla toda, avergonzados de que, en nuestra clase liberal y humanitaria, existen *¡Terencios!* ¡Y qué Terencios!

Un A. V. A. le sigue en competencia, *Triunfamos al fin*, titula el fruto de su mollera, con el exordio siguiente: «Los rebeldes están de pésame y en continua posición de duelo», (!!!) dice después que sólo «los profesores de buena fe, asistieron á la Asamblea farmacéutica». «Que han faltado los tímidos, (!) los que desean el libertinaje (?) para obrar pérfidamente en los antros inmundos de la hipocresía y del mal, los que, huyen de la legalidad.» «Como los tíos en las

solanas» «indolentes, holgazanes y desidiosos» etc.

«Tenemos como amparo la ley, las autoridades gubernativas, las judiciales, el Código penal para los contumaces, las multas...» «y los de más allá, aguijonearlos como á paquidermos, para que se muevan como Dios manda y no vivan como los bueyes».

¡Qué atrocidad de atrocidades! ¡Aguijón, acicate ó espuela, además de argolla y látigo! ¡Y qué cultura naturalista significa lo de aguijonear á los paquidermos! ¡Y esto lo escribe un compañero á sus compañeros, y lo publica el órgano del Colegio farmacéutico!

Si esto no fuera una excepción ¡buena estaría la clase!

OTRA PROTESTA MAS

EN CONTRA DE LA CONDICION OBLIGATORIA DE LA COLEGIACION

Exposición de la mayoría de los Farmacéuticos de Valencia:

Excmo. señor: Los que suscriben Farmacéuticos, con ejercicio en esta capital, á V. E. con las mas respetuosa consideración exponen:

Que habiéndose enterado los que recurren, por los periódicos políticos y profesionales, que se publican en Madrid, del criterio de V. E. contra la colegiación obligatoria, expuesto en la Audiencia que se dignó conceder á la Comisión del secular Colegio de Farmacéuticos de Madrid, le felicitan calurosamente, esperando confiadamente les libraré, en plazo breve del irritante yugo que, con el nombre de colegiación obligatoria, en mal hora se pretendió imponer á nuestra libre y honrosa perfección.

Abusarían los exponentes, y no quieren hacerlo, de la reconocida amabilidad de V. E. si expusieran uno á uno y al detalle, los perjuicios y molestias que con la colegiación forzosa se les irrojan, sin que hasta la fecha hayan obtenido ventaja alguna, pues si algún asunto de interés para la clase se ha presentado en este tiempo, lo han tenido que iniciar y gestionar particularmente los que suscriben; añádase á esto que la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos de esta provincia, erigiéndose en dueños y señores de una clase que siempre ha sido libre y que no puede dejar de serlo; y obrando caprichosa y arbitrariamente, cita y aplica correcciones á los profesores, sin tener en cuenta si son ó no colegiados, consiguiendo con ello desunir y desprestigiar á la clase y servir de instrumento á la satisfacción de malquerencias, cuando no de bajas pasiones ó de odios personales. En prueba de lo expuesto, y para que ese Ministerio y Dirección se convenzan del caso que dicha Junta continúa haciendo de la nunca bastante elogiada Circular de esa Dirección general de Sanidad, de 6 del pasado Junio y de que no eran infundados los recelos que tenían y que expusieron á V. E. en 19 de Junio último, los Sres. Greus, Trigo, Rojo y Torrens, han de manifestar los que suscriben, á V. E. que á pesar de haber contestado dichos señores á las citaciones del Colegio, diciendo por oficio que habían recurrido en alzada á V. E. como lo que se pretendía por la Junta era molestar y denigrar á nuestros compañeros, acordaron declarar improcedente la contestación y, por no haber comparecido, imponer á dichos Sres. la primera corrección que fijan los Estatutos.

Si aparte de las razones aducidas por los señores antes indicados, se tiene en cuenta que la mayoría de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos, incluso el de la metrópoli, suspendieron el cobro de sus cuotas todo el tiempo que duró el auto del Tribunal de lo Contencioso, suspendiendo la Colegiación (que es una de las cuotas que se exigen) y que dichos señores Greus, Torrens, Rojo y Trigo, junto con otros

muchos compañeros, se dieron de baja en el Colegio y por lo tanto que hasta que nuevamente pidieran su ingreso, no se les puede considerar como colegiados, dándose el caso inaudito que, contra toda ley, incluso los Estatutos (si lo fuera) de que la Junta se erija en Tribunal, falle é imponga correcciones á individuos que en la actualidad no son colegiados.

Como al enterarse la Junta de que no son solos los señores Greus, Rojo, Torrens y Trigo los que desean y solicitan de V. E. la derogación de la colegiación obligatoria, sino la gran mayoría de los farmacéuticos de la capital, como lo prueba que de 50 que ejercen en Valencia, 28 firmamos la exposición de 31 de Mayo último, dirigida á V. E., adhiriéndonos á lo manifestado por el secular Colegio de Farmacéuticos de Madrid, y no lo firmaron más porque 7 son individuos de la Junta, otros 4 parientes y obligados de aquellos, 3 estaban ausentes de Valencia, y algunos otros que sólo por miras de amistad ó compromiso no se atrevieron á expresar publicamente su opinión, contraria á la colegiación forzosa, y como al enterarse de estos datos la Junta, es muy probable que se nos persiga, moleste y corrija á todos, sin motivo ninguno, cierto y positivo, acudimos á V. E. como consecuencia de lo expuesto en SÚPLICA de que anule V. E. cuanto antes mejor, la condición obligatoria impuesta á la colegiación Farmacéutica, con la seguridad de que prestará un señalado servicio á la clase, á la salud y orden público, y merecerá la eterna gratitud de los exponentes y de la mayoría de los farmacéuticos españoles que como nosotros piensan.—Gracia que no dudamos alcanzar de la reconocida rectitud de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años Valencia á 12 de Julio de 1902. *Excmo. Señor.*—Domingo Greus, Francisco Torrens, Agustín Trigo, Alfredo Moscardó, Joaquín Vera, Francisco Casaña, José Nebot, Adolfo Royo, Y. García Zaonero, Francisco Ramos, Tomás Corels, Luis Calvo, Francisco Castell, Rafael Morant, Francisco Yago, J. Llisteri, A. Valenzuela, José Izquierdo, Pedro Valero, F. Climent Marts, Ramón Roig, Ernesto Laverna, Vicente Esplugues, Jaime Jorge Martínez, Francisco Esparza, B. Giner Alicio, B. Alino Torner. (1)

SECCION CIENTÍFICA.

CASO PRACTICO

ROTURA DE LA VEJIGA URINARIA

(Conclusión.)

En este estado, no dudamos practicar el cateterismo, á fin de destruir ó apartar los obstáculos mecánicos que se oponían á la salida de los líquidos que existieran en la vejiga, por esperar de él relativo alivio, al mismo tiempo que evitar, si fuera posible, inflamaciones sucesivas que aumeutaran las ya existentes, pues desde el primer momento no dudamos en diagnosticar la lesión de *rotura de la vejiga*, en vista de los datos recogidos; pero sufrimos la primera decepción al ver que nos fué imposible la introducción de la sonda, tanto por los agudos dolores que sentía, cuanto por la contracción tenaz de los isquios y vulvo cavernosos y transversal del periné; y solamente á la tercera tentativa, revestido de paciencia, pudimos introducir una sonda de goma, dándonos por resultado poca cantidad de orin, bastante teñida de sangre y coágulos sanguíneos de pequeño volumen, sin que por ello se notara gran alivio.

Seguidamente y deseando provocar una relajación local, dispusimos la aplicación de un baño á conve-

niente temperatura y fricciones de belladona en la región lesionada, logrando por este medio y después de pasado algún tiempo de la primera introducción de la sonda (realizarlo porsegundavez con verdadero éxito, vaciando por completo la vejiga del líquido que contenía, siendo no mayor cantidad y con los mismos caracteres que la anterior extracción, creyendo conveniente dejarla introducida por espacio de veinte y cuatro horas, á fin de evitar las molestias posibles al paciente.

En vista de este adelanto, asociamos á la fricción de belladona la pomada mercurial como deliscuente de la hiperemia existente, y dispusimos un enema emoliente laudanizado, á fin de alcanzar con él la cesación de la pertinaz astricción que sufría.

Cubiertas, según creemos, las indicaciones locales nos apresuramos á combatir el enemigo *fiebre*, que no lo era en pequeña escala, pues además de la destrucción orgánica que produce, pudiera sostenerla y aumentarla el preludio ó desarrollo de una afección urémica, que á todo trance había que evitar; para ello dispusimos la administración del valerianato de quinina (para cubrir dos indicaciones) y una poción benzoada, que alternando con otra tónico-neurosténica acidulada (Pringle), formulamos como base esencial de tratamiento.

Desesperábamos ya del poco resultado que nos daba esta medicación, cuando al cuarto día de continuarla con pequeñas modificaciones, nos sorprendió gratamente un descenso térmico matutino bastante notable (38°), y con él el de los demás síntomas, si bien volvió á ascender por la tarde hasta los 39°—2' y desde este día la regularización gradual en la escala térmica, en sentido favorable, nos indicó la verdadera mejoría de nuestro enfermo, confirmando nuestra idea la cesación de las contracciones musculares indicadas, el principio de la resolución de la hipertemia perineal, disminución del derrame sanguíneo, haciéndose mucho más claras las orinas, animación marcada en su rostro y relativo dominio en la adopción de decúbitos, indicándonos deseos de moderar el apetito que sentía, por medio de alimentos.

Pocos días pasaron en este estado, adelantando la curación paulatinamente. cuando al tercero nos sorprendió un aumento considerable de la pirexia, en períodos accesionales, seguidos de grandes descensos de temperatura, escalofríos y aumento de volumen en la región perineal, si bien circunscrita, y reconociendo este punto nos encontramos con un tumor blando, fluctuante, sin aumento hiperémico, en el cual veíamos un absceso urinario y quizás una fistula del mismo carácter, y ante el temor de producirla, dudamos un momento hacer una dilatación, á fin de evitarla si posible fuera, haciendo uso de resolutivos; mas como las horas pasaran la fiebre no decayera y el absceso aumentara su perímetro, decidimos hacer una dilatación con un bisturí recto y dar salida á su contenido, compuesto de alguna cantidad de orin ligeramente teñido en sangre y bastantes copos de pus de buen carácter, siguiendo varios días la curación del absceso, el cual y los demás síntomas empezaron á disminuir notablemente, hasta la convalecencia, obteniendo curación total á los veinte y ocho días del accidente, con bastante satisfacción por nuestra parte.

Para terminar, no dudaremos decir que la certeza de nuestro diagnóstico, aunque hay pocos casos de curación en esta clase de afectos, la basamos, además del cuadro sintomático observado, en la *exclusión* de otras únicas afecciones que son parecidas, tales como la *herida renal*, la *herida de la uretra* y la de la *próstata*; pues en la primera, el *dolor fijo en la región renal*, extensivo á todo el cordón del testículo del lado afecto; la hematuria constante en la segunda, la *abundante hemorragia de fácil contención* por la sonda, la extravasación del mismo líquido, formando

(1) Presentada el día 26 de Julio é inscrita en el R. G. del Ministerio de Gobernación con el núm. 39, folio 697 del año 1902.

equimosis considerables; y por último, en la tercera ó herida prostática, *la salida de licor espermático por la uretra*, ó por la solución de continuidad, la tendencia á cicatrizar de primera intención, como sucede en la talla, etc., nos hacen afirmar, cada momento con más motivos, la veracidad de nuestro diagnóstico.

JOAQUÍN DEL CASTILLO.
Médico de la Armada.

INSUFICIENCIA HEPÁTICA POR EL DOCTOR DUCAMP

Informe leído en el VI Congreso nacional francés de Medicina, celebrado en Tolosa.

(CONTINUACIÓN).

A. *Glicosuria alimenticia*.—La idea directriz de la glicosuria alimenticia está tomada de Cl. Bernard que demostró que una cantidad dada de azúcar introducida en el intestino no provoca, en condiciones normales, la glicosuria, y que esta glicosuria se produce si se liga previamente la vena porta.

Esta concepción de la ligadura de la vena porta, fué llevada por Coirat á la patología de las cirrosis atróficas y demostró en un cirrótico el paso de los azúcares en las orinas, consecutivamente á su ingestión. Los trabajos de Coutourier en 1875, y de Lépine en 1876, aportaron nuevos hechos confirmativos. Sin embargo, cierto número de hechos negativos debían conducir á esta opinión, «que no es porque el azúcar no atraviese el hígado como se produce la glicosuria alimenticia, sino más bien porque el azúcar llega en presencia de las células hepáticas insuficientes». Los trabajos de Robineau, Bouchard, Roger, Hanot, Chauffard, Cassaet y Mongour, Schapiro, Reynaud, y Olmer, Baylac, Maury, contribuyen á hacer de la glicosuria alimenticia el signo de la insuficiencia hepática.

La técnica de la glicosuria alimenticia es muy conocida. Convencido de que el sujeto no es glicosúrico, se le hace tomar, en una sola vez, por la mañana en ayunas, 150 gramos de jarabe simple. La orina se examina seguidamente de hora en hora, con el licor de Fehling. Si el azúcar pasa en la orina, es que el hígado no hace su papel de suspensión, y la insuficiencia de este papel parecería poder medirse por la rapidez del paso del azúcar en la orina y por la cantidad eliminada.

Otros azúcares pueden emplearse, sobre todo la glicosa pura, para la cual su elevado precio puede constituir á veces un obstáculo, y la lactosa.

M. Lépine cree que la levulosa, el azúcar de frutos, es un reactivo mucho más sensible de la insuficiencia hepática y que puede determinar la levulosuria alimenticia aunque sea negativa la glicosuria alimenticia.

Por otra parte, M. Lépine hace observar que la mayor parte de los ensayos de glicosuria alimenticia hechos en Francia lo son principalmente con la sacarosa, que es una mezcla de glicosa y de levulosa, y que, por consiguiente, muchos hechos designados con el nombre de glicosuria alimenticia no son, en realidad, sino de levulosuria alimenticia. La observación de M. Lépine indica la necesidad de continuar la investigación de la glicosuria alimenticia con la ingestión del jarabe simple, que es de sacarosa, porque este modo de investigar, dando lugar, por una parte, á la levulosuria, es preferible á la ingestión de glicosa pura, que no determina más que la glicosuria, pudiendo ser ésta última frecuentemente negativa.

Por otra parte, parece grande la ventaja de po-

der conservar una técnica que ya ha dado numerosas observaciones que podrían compararse á las que se obtengan ulteriormente.

Sin embargo, esta glicosuria alimenticia ha dado resultados favorables á cierto número de observadores, puesto que Roger la ha encontrado seis veces positiva en 10 observaciones; Surmant, 10 de 15; Biérens de Haan, 18 de 29; Reynaud y Olmer, 11 de 30; Baylac, 3 de 4; Maury, 16 de 53.

Tampoco faltan resultados desfavorables: Valmont no la obtiene más que una vez en siete casos de cirrosis atrófica; Mehring no obtiene un resultado positivo más que dos veces en nueve hepáticos; Frerichs, sólo dos veces en 19 casos de intoxicación por el fósforo, Bloch, Colosanti, Strumpell, no encuentran sino por excepción la glicosuria alimenticia. Linossier y Roque han hecho á estas pruebas diversas objeciones, de las cuales la más importante en su presencia en el hombre sano, en el 16 por 100 de sus experiencias.

Además, el camino es largo desde la ingestión de azúcar hasta su eliminación por el hígado; y para Linossier «el determinismo de la glicosuria alimenticia es esencialmente complejo. Si los trastornos de la glicogenia hepática desempeñan en su producción un papel preponderante que no puede desconocerse, es preciso también tener en cuenta múltiples factores, funciones glicolítica y glicofijatriz de los tejidos, absorción intestinal, eliminación renal, etc., etc. La comprobación sola de la existencia ó de la falta de glicosuria alimenticia no significa, pues, nada, y un análisis minucioso del fenómeno es lo único que permite atribuir al estado del hígado el éxito ó el fracaso de la prueba».

En efecto, numerosas influencias pueden producir la glicosuria alimenticia y las causas de error son muchísimas.

«Ante todo, se verá qué dosis de azúcar es capaz de retener ó de dejar pasar el hígado; un enfermo puede presentar la glicosuria con 200 gramos de azúcar y no presentarla con 150. Se ensayarán, pues, diferentes dosis: 50, 100, 150, 200, 250 gramos de azúcar, en muchos días de intervalo y se establecerá de este modo el límite máximo de retención. Si no se producen vómitos, habrá siempre en la administración de dosis progresivas de azúcar un límite para los individuos sanos, más allá del cual habrá glicosuria. Pero es preciso frecuentemente emplear entonces 300 y 400 gramos de glicosa y aún más. En algunos sujetos el límite es muy difícil alcanzar, y puede preguntarse si no hay entonces exageración del poder fijador del azúcar por el hígado, si no hay hiperhepatía glicogénica.»

Desgraciadamente para la sencillez y claridad del fenómeno, la glicogenia hepática no es exclusiva de la acción general de los tejidos; también puede completarse por la inyección subcutánea de glicosa (Achard y Weil, Castaigne), que si da resultados negativos será en favor de la insuficiencia hepática.

En resumen, la glicosuria alimenticia no puede considerarse como un signo constante y necesario de la insuficiencia hepática. Tomado aisladamente, su valor queda indeciso; debe, por la facilidad de su investigación clínica, poner en camino de la investigación de multitud de pruebas de la insuficiencia hepática.

(Se continuará)

COMUNICADO

Sr. D. Dío A. Valdivieso.

Muy distinguido amigo mío: Le ruego publique V. en EL JURADO la adjunta carta que con esta fecha he dirigido á D. Luis Siboni, de Madrid, en contestación á los comentarios que dicho señor se permite

hacer á la réplica mía que publiqué en el número 20 de *La Farmacia Moderna*, página 273.

Dando á V. las más expresivas gracias, queda de V. este su s. s. afmo.

Agustín Trigo.

Valencia, 23 Julio 1902.

Sr. D. Luis Siboni, Madrid.

Muy señor mío: Acabode ver los ridículos comentarios que pone V. á mi escrito de contestación publicado en el número 20 de su *Farmacia Moderna*.

Es decir, no los pone V. porque aparecen de la redacción, sin que nadie los firme, lo cual es incorrecto, ya que yo me dirigí á V.

La conducta de V. no es propia de un caballero, Sr. Siboni, y no es propio, porque en 25 de Mayo dice V. que «me estorba lo legislado,» suponiéndome algo así como un golfo de la profesión. Le replico á V.; retrasará cuanto puede la publicación de mi réplica, para quitarle oportunidad; la publica V. al fin en 15 de Julio, y aunque en ella niegue yo haber infringido las leyes, y le invite á concretar sus cargos sobre este punto, V., en sus comentarios, elude tratar este asunto. Pero yo no estoy dispuesto á permitir á V. esa travesura y he de consignar muy alto que la afirmación de V. es falsa de toda falsedad, y un canalla quien se atreva á sostenerla, formulando acusaciones completamente gratuitas, é intentando manchar mi decoro profesional.

Desaira V. mi invitación para que pruebe V. la verdad de lo que escribe. Esa será una huída más ó menos hábil, pero yo no paso por ella. Tiene usted que retirar las palabras ofensivas para mí que ha publicado V., y esto cuanto antes, porque de lo contrario, creeré que efectivamente es V. un canalla.

De V. S. S.

Agustín Trigo.

Valencia, 23 Julio, 1902.

SECCION BIBLIOGRAFICA

22.º *Suplemento á La Oficina de Farmacia*.—Se ha publicado el tomo correspondiente al presente año de esta importante obra, que tan gran aceptación tiene entre la clase farmacéutica, redactada por los doctores don Joaquín Olmedilla y don Filiberto Soria, y editada por los señores Bailly-Bailliere é Hijos. Es un resumen de cuantos adelantos ha hecho la ciencia farmacéutica, en el período transcurrido desde la publicación del anterior *Suplemento*, constituyendo un balance adonde puede acudir el profesor en su práctica, en la seguridad de que ha de serle útil en los casos que necesite su auxilio, no acudiendo en vano á sus páginas.

En ella se dan á conocer los cuerpos últimamente descubiertos, ensayos y análisis de la urea por dos nuevos ureómetros, así como uno de los procedimientos modernos usados en las sustancias nuevas y en las ya conocidas, más de doscientas fórmulas de reconocido valor y mérito, parte legislativa publicada en el último año y recopilación de cuanto en el mismo han publicado revistas nacionales y extranjeras de interés profesional.

Largo sería enumerar el contenido de esta obra; mas siendo sobradamente conocida de los señores farmacéuticos, nos limitamos á lo indicado y á consignar que el año transcurrido no ha sido estéril para la ciencia, á juzgar por la abundante é instructiva materia de que consta el libro. Creemos cumplir con un deber, recomendando á nuestros lectores una obra de verdadero mérito científico, á la par que de poderoso auxiliar en el ejercicio médico clínico.

Volumen de 300 páginas en 4.º mayor á dos columnas, con índices de autores y materias, por orden alfabético.

INCOMPATIBILIDADES QUÍMICO-FARMACÉUTICAS DE LOS MEDICAMENTOS Y TABLAS DE SOLUBILIDADES, por don Joaquín Más y Guindal, Dr. graduado en farmacia, etc. Folleto de 108 páginas en 4.º Precio 2 pesetas. Madrid.—Obra editada por *La Medicina Militar española*. Imp. de los Sucesores de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.—Madrid.—1902.

El autor dedica esta obra á nuestro querido amigo don Angel de Larra y el Dr. don José Ubeda y Correal escribe lo que no sabe de manera exacta si es prefacio, introducción ó prólogo.

El texto comprende un capítulo preliminar dedicado á los conceptos generales de incompatibilidades químico-farmacéuticas de los medicamentos, distribuido en dos secciones *Farmacéuticas*: Formación de cuerpos líquidos; separación de ciertos cuerpos; formación de masas pastosas; higroscopicidad; inmiscibilidad; insolubilidad; solidificación; precipitación de medicamentos; sedimentación de sustancias inertes; precipitación de principios activos; *químicas*: precipitación de alcaloides combinados ó libres mediante los álcalis ó sales alcalinas; id. de ciertos elementos por álcalis carbonatos, etc.; descomposición de ciertos medicamentos como sales solubles por los ácidos, álcalis, etc; id. por el agua, temperatura, aire, humedad, etc.; reducciones, explosiones, decoloraciones, oxidaciones, efervescencia y formación de nuevas sales.

Seguidamente empieza el estudio de incompatibilidades, por orden alfabético, facilitando de este modo su más fácil cotejo, terminando esta parte concretando en conclusiones los conceptos generales, detallando algunas preparaciones explosivas y un cuadro de incompatibilidades de algunos medicamentos.

Cierra el libro una tabla de solubilidades, como se ve por la sencilla relación de materias; la obra es interesante y de inmediata utilidad en el ejercicio de médicos y farmacéuticos; está escrita sin pretensión alguna y resulta eminentemente práctica.

Felicitemos al autor por su nuevo trabajo.

SECCIÓN OFICIAL

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA.

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

MES DE JULIO

GOBERNACIÓN: R. O. de 30 de Mayo premiando la Memoria del Director de Baños de la Muera, (Vizcaya) (*Gaceta del 1.º de Julio*)

IDEM id. de 28 de Julio, variando la temporada de baños de Fuensanta de Gayangos, (Burgos) id. id.

IDEM. *Dirección general de Sanidad*. Anuncio de 3 de idem de haber ocurrido casos de peste en los puertos del Bósforo (id. 4).

IDEM. id. Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é Islas adyacentes, (id. 5)

IDEM. id. de 17 de Junio; confirmando la providencia apelada del Gobernador de Lérida, contra el Ayuntamiento de Guisona; y anulando la provisión de Titular por existir anterior contrato (id. de 8).

IDEM. id. de 30 de Junio dando las gracias á la Comisión nombrada para inspeccionar las sociedades benéficas etc. (id. de 11).

IDEM. id. de 8 de Julio, desestimando una instancia en la que se pide que se confie á los subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de los caballos y toros destinados á la lidia, (id. id.)

IDEM. *Dirección general de Sanidad*. Circular de 11 de id, sobre la insolación de segadores. (13 id.)

IDEM. id. Rectificación del Censo de las aguas minero medicinales antes citado, (id. de 17).

IDEM. id. R. O. de 19, prohibiendo la extracción de aguas de una fuente de la plaza de Caldas de Montbuy (id. 20).

IDEM. *Dirección general de Sanidad*. Anuncio de 19 de la presencia del cólera en Fuknoka, (Japón,) (id. id.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA: R. O. de 10 de Julio desestimando las pretensiones de varios colegios Médicos, contra la incorporación de los cursos académicos verificados en país extranjero (21 id.).

IDEM. *Dirección General de Sanidad*. Anuncio para que se expida patente limpia, desde el 9 de los corrientes á las procedencias de Constantinopla (id. 14)

IDEM. id. Circular de 23 relativa al cuestionario sobre el Cáncer, (26 id.).

IDEM. id. Circular de 29, para que se facilite á los Oficiales ó Médicos de la Marina Real Italiana que arriben á nuestras costas, el cumplimiento de su misión. (id. 31 id.)

IDEM. id. Dando conocimiento de las invasiones del cólera en Alejandría. (id. id.)

IDEM. id. Señalando un plazo de 60 días al personal auxiliar de puertos y lazaretos para la remisión de sus hojas de servicios y formación de escalafones. (id. id.)

IDEM. id. Sobre la construcción de un muelle en el Lazareto de Santa Cruz de Tenerife. (id. id.)

NOTICIAS.

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Estudio de los Salicilatos de Bismuto*, por don Joaquín Más y Guindal, doctor graduado en farmacia, etc., etc.; *Estudio de las modernas preparaciones argentícas*, por don Natalio Fuentes Tapis, doctor en farmacia, trabajo premiado por la Academia Médico farmacéutica de Barcelona, (publicado en EL JURADO), *Informe sobre los orígenes de la fiebre tifoidea, en la Guarnición de Zaragoza y medidas higiénicas que es preciso adoptar para evitarla*, por los Sres. Martín Salazar y Pérez Noguera, médicos de Sanidad Militar; *Proyecto de ley de Policía Sanitaria de los animales domésticos*, por don Benito Remartínez, director de la *Veterinaria Española*; y *Sugestión*, por el doctor H. Ardieta (Barcelona).

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario de 18 á 24 de Julio, se han inhumado 294 adultos y párvulos y 15 fetos; la primera cifra ocupa el tercer lugar de las del quinquenio siendo menor en 48 del maximum y mayor del minimum en 3; la segunda es menor que todas, en 13 y 4 respectivamente.

En igual período, las casas de Socorro municipales, han prestado 2.192 servicios facultativos y entregado 2.036 donativos.

En el mes de Julio se han registrado en Madrid 1.417 defunciones: 76 más que en el mismo mes del año anterior. De ellas han sido ocasionadas por la fiebre tifoidea 29. El promedio de mortalidad diaria es de 45,70.

Los datos oficiales de la *Gaceta* acusan una mortalidad en el mes de Junio último de 124 defunciones por fiebre tifoidea, solamente en las capitales de provincia. Entre éstas corresponde la mayor cifra á Madrid, con 23; siguen Barcelona, 18; Valencia, 12; Murcia, 9; Almería, 8; Málaga, 7; Granada, 6; Zaragoza, 5; Cádiz, 4; Palma de Mallorca, San Sebastián y Oviedo 4 cada población; Alicante, Canarias, (Santa Cruz de Tenerife), Huelva, Orense y Palencia, 2 id. y Badajoz, Burgos, Córdoba, Coruña, Gerona,

Huesca, León, Lugo, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo y Valladolid, con una, respectivamente. En las 18 capitales restantes no ha habido ninguna defunción por fiebre tifoidea.

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid: Denunciamos á su excelencia al oficial del Negociado de Policía Urbana de Sanidad, señor Carbacho, por el hecho punible de negarse á recibir los documentos que preceptúan las Ordenanzas de Farmacia para la apertura ó traspaso de una botica, á don Francisco Ruiz Pérez, por no estar inscrito en el *Colegio Obligatorio de Madrid*, condición que nunca pudo ser ni es necesaria, por cuanto á ello se oponen la ley constitucional, las generales y las especiales de Sanidad y ordenanzas farmacéuticas, y según criterio del señor ministro de la Gobernación.

Esta exigencia, en la que seguramente no ha intervenido el compañero subdelegado del distrito, obligó á este señor Ruiz Pérez, en mediados de Julio último, á someterse á la *exacción ilegal de 50 pesetas*, cometida por la Junta de Gobierno del Colegio provincial de Madrid, *protegida en esta clase de recaudaciones*, por ese señor Carbacho, que de tal manera procura por la *recluta de Colegiados y colecta de exacciones*.

Tanto este farmacéutico como otros, están dispuestos á confirmar personalmente la denuncia á V. E., y además, á exigir, si preciso fuera, hasta por los Tribunales de justicia, la devolución de esa cuota de entrada *quintuplicada*, por el pretexto de no haberse inscrito á tiempo, cuando nunca han estado obligados á inscribirse en ninguno.

Recortamos del *Heraldo de Madrid*, del día 4:

«Se nos ruega llamemos la atención del gobernador civil para impedir que en el inmediato pueblo de San Fernando de Jarama, continúe abierta al despacho público una farmacia sin representación legal que la autorice, con perjuicio para los farmacéuticos de la población y para los vecinos.»

Esta noticia convencerá á los más creyentes de la obligatoria, que para nada útil sirven los colegios provinciales; mientras de ese modo dejan al intruso que viva á sus anchas, continúan imponiendo exacciones ilegales de 50 pesetas, por cuota de ingreso, á compañeros farmacéuticos pusilánimes.

Hasta el padre escolapio Miguez, nos dicen que continúa su instrucción en Getafe, suministrando sus pócimas.

El Heraldo de Madrid, y epigrafiado *Huelga de Médicos*, publica el siguiente telegrama de Palma, fecha 4:

«Continúa el conflicto entre los médicos y las Sociedades obreras.»

«Los médicos han dejado sin asistencia facultativa á varias sociedades, que alegan que el Colegio les obliga á la colegiación forzosa, y les exigen que impongan bases que no puedan aceptar las sociedades, porque darían por resultado la disolución de las sociedades de socorros.»

«Los presidentes de sociedades pedirán al ministro que ampare á las mismas.—Roca.»

Ya ha llegado el caso de que por querer imponer la colegiación obligatoria, hay riesgo inminente de alteración de orden público.

Vea el señor ministro como es urgente legalizar sus declaraciones y telegramas en la *Gaceta*.

Si el señor Director general de Sanidad no fuera decidido protector de los Colegios, nada de esto sucedería. El es el primer responsable de sucesos tan lamentables.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

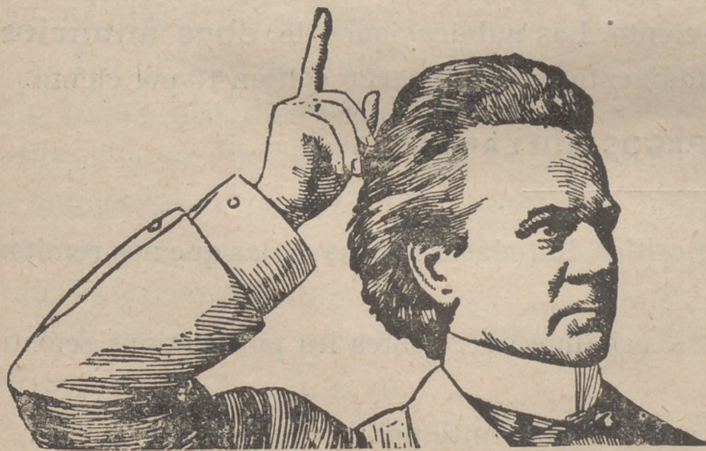
2 pesetas 50 cénts. anuncio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

TORMENTOS OCASIONADOS POR EL REUMATISMO



Mi remedio para el Reumatismo cura el Reumatismo con tanta seguridad como el agua corrige la sed al sediento. No importa cuál es el órgano reumático ó si se trata de Reumatismo agudo ó muscular.—Dr. Munyon. *El remedio de Munyon para el reumatismo lo extirpa y lo cura radicalmente en unos cuantos días.*—**Doctor Munyon.**

El remedio de Munyon para el reumatismo alivia desde luego y cura eficazmente en uno á cinco días cualquiera afección reumática en los brazos, piernas, espal-

da y cualquiera parte del cuerpo. Obra además como tónico nervioso y del estómago. Precio: 1,75 ptas.

El remedio de Munyon para los dolores de cabeza los corrige en tres minutos. Precio: 1,75 ptas.

El remedio de Munyon para el catarro jamás falla. Precio: 1,75 ptas.

El remedio de Munyon para la neuralgia cura los dolores de la cara, de la ciática y de la afección neurálgica. Precio: 1,75 ptas.

Munyon tiene específicos para cada enfermedad, casi todos á 1,75 pesetas.

Fórmulas publicadas en periódicos profesionales y políticos
DE ESPAÑA

Pídase la «Guía de la salud,» (gratis); consultas por correspondencia, confidenciales y libre de todo gasto.

DR. MUNYON n.º 1 505 Arch. Str. Filadelfia (E. U. de A.)

Depósitos en Madrid: Hijos de Carlos Ulzurum, Guillermo García, Martín y Durán; al menudo en las farmacias García Cenarro, Abada, 4; Viuda del Dr. Somolinos, Sucesos de Castellón, etc.

Depósitos en Barcelona: V. Ferrer y C.ª, Hijos de J. Yidal y Rivas.

Depósitos en Bilbao: Tomás de Zubiría y Compañía.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

GLICERO-FOSFATO DE CAL

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorrea y deformidad de los huesos.—Frasco, **2,50 pesetas.**—Plaza del Progreso, 13, farmacia.

ORANTINA MORANT

Calma en el acto el dolor de cabeza.—Inofensiva.—No ataca al corazón.—Útil en las jaquecas y fluxiones dolorosas de la boca. Caja 10 dosis, 2 pesetas.—Farmacias: Por mayor, CAPELLANES 1, y TETUAN, 3.

1 peseta anuncio.

PEDIR EN TODO
EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.
Anuncios de vacantes médico-farmacéuticos, línea..	0,50	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' echange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte publicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Nineten Hundred Washer C.^o de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se transmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

SEÑOR DOCTOR DON.....

Me permito llamar la atención de usted sobre la Placa central, excelente aparatito destinado á combatir las hernias umbilicales y las eventraciones, ensalzado por las reales Academias de Medicina y Sres. Médicos que lo han ensayado, de una utilidad y comodidad superior á toda ponderación, sólo tiene de metálico lo indispensable para cerrar el anillo herniario, circundando al cuerpo un imperceptible cintero, quedando la cintura libre y pudiendo las señoras abrocharse el corsé como si tal aparatito no llevasen; además, como tiene movimientos libres en todas direcciones, permite que la paciente haga cuantos quiera, sin que el obturador se desvie del medio del anillo de la hernia, bastando una mínima presión para retener perfectísimamente hasta una eventración fenomenal.

No porque sea mía la idea é invención, sino porque así lo han reconocido todos, ningún aparato de los conocidos es tan cómodo y útil para las señoras, y creo que usted, como tantos de sus colegas, tendrá verdadero gusto en conocerlo en la práctica, y para ello nada tan fácil, ya que abundan las señoras que sufren hernias abdominales y, por lo tanto, no ha de faltarle alguna entre su clientela.

Tendrá sumo gusto en enviarle el folleto descriptivo, este su atento y seguro servidor q. b. s. m.,

PEDRO RAMÓN
Ortopédico especialista.

S/C. Carmen, 38, Barcelona.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos é intestinales y como gran regulador de las digestiones.

G. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

E. PAYERAS 3. Almirante, 3. MADRID.

INSTALACIONES COMPLETAS DE FARMACIAS

(pidanse los nuevos presupuestos)

Utensilios y material científico para Laboratorios.—Envases de cristal, loza y porcelana para droguerías y perfumerías.—Cajas metálicas de cartón y madera.—Obleas y aparatos Morsstad, Sewcik, Marti y otros.—Etiquetas para rotulatas y de relieve.—Botillería para licores, gaseosa y cervezas.—Cápsulas y papel de estaño.

1 peseta 50 cts. anuncio.

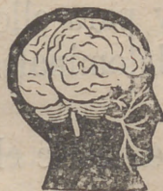
3 peseta anuncio.

ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estomago é Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid —PRECIO: 1 pesetas botella.

Pildoras de Riaza DE PÉREZ NEGRO

Este medicamento, cuyos componentes no son otros que los del famoso electuario del mismo nombre, es la mejor preparación para curar las fiebres intermitentes, ya sean **TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS**.—Recomendado por médicos y enfermos en 28 años de éxito constante.—Cajas de 80 y 40 pildoras, 5 y 3 pesetas.—Depósito en Madrid, al por mayor, *Martín y Durán, Tetuán, 3*. Al por menor, *D. Fidel Fernández, Desengaño, 10, cuadruplicado, farmacia*.



NEUROLINA TOURNER. (zoófito marino)

Curación radical de las afecciones **NERVIOSAS Y REUMÁTICAS**.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Diez años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

Dedicados con preferencia á la venta de productos químicos y drogas para la Farmacia, estamos en condiciones de poder ofrecer á los Sres. Farmacéuticos en inmejorables condiciones de calidad y precio todos los productos naturales, químicos y galénicos, así como los instrumentos y aparatos indispensables para el ejercicio de la profesión. Subnitrate de bismuto, Yodo, Yodoformo, Yoduro potásico, sódico, Hidrato de cloral, etc. Antipirina, Fenacetina, ácido salicílico y salicilatos, Galol, Aristol, Yodol, Xeroformo, etc. Atropina, Hiosciamina, Pilocarpina, Quinina, Cocaína y demás alcaloides con sus sales respectivas.

Todos los nuevos productos de las fábricas Adrián, Bayer, Heyepn, Merk, Zimmer, etc., y un completo surtido de especialidades extranjeras y nacionales.

PIDANSE PRECIOS

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL 52 Y 54

ESCRITORIO
Y

DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118